

El documento a que se refiere el apartado d) deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que finalice el plazo de presentación de documentos.

e) Certificado de Estudios Primarios.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar con cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos, interinos o contratados, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia referida en la base 3. En este caso, el Tribunal adicionalmente su propuesta incluyendo al aspirante o aspirantes que habiendo superado los ejercicios, según el orden de calificación obtenida, tuviesen cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Nombramiento.

Por el Presidente del Consejo de Administración del Servicio de Publicaciones se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, los cuales habrán de ser aprobados mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos autónomos, cuyos nombramientos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto del Personal al Servicio de Organismos Autónomos.

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

12.1. Recurso de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 17 de noviembre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración del Servicio de Publicaciones, Juan Luis Iglesias Prada.

ANEXO

Tema 1. Las Leyes Fundamentales del Estado Español.

Tema 2. El Ministerio de Educación y Ciencia. El Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia: Estructura y competencia.

Tema 3. La labor del Servicio de Publicaciones: Libros, folletos y revistas. Medios audiovisuales.

Tema 4. Las operaciones matemáticas fundamentales: Suma o adición. Resta o sustracción. Multiplicación. División.

Tema 5. Los almacenes. Instalaciones. Material de almacén. Formas de clasificación.

Tema 6. Archivos. Clases. Formas de archivo. Mobiliario de oficinas.

Tema 7. El régimen de los funcionarios de Organismos autónomos. Derechos y deberes. Régimen económico.

26215 *RESOLUCION del Tribunal de la oposición libre para cubrir una plaza de Profesor de término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de la asignatura de «Composición Decorativa, Pintura y Escultura Religiosa», por la que se convoca a los aspirantes admitidos.*

Se convoca a los señores aspirantes admitidos a la oposición libre para cubrir una plaza de Profesor de término de «Composición Decorativa, Pintura y Escultura Religiosa» de Es-

cuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, convocada por Orden ministerial de 27 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre), para que comparezcan el día 1 de febrero de 1977, a las doce de la mañana, en la Escuela Central de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, en calle de La Palma, número 46, al objeto de efectuar su presentación ante este Tribunal e iniciar la práctica de los ejercicios, de conformidad con la convocatoria publicada en el citado «Boletín Oficial del Estado».

El apartado 1.2 de la referida convocatoria establece que ha de publicarse con el presente aviso el cuarto ejercicio de la oposición, el cual constará de las siguientes partes:

Primera.—Realizar un dibujo del natural en tamaño de 1,00 por 0,70 metros. Técnica y papel libres.

Este trabajo se realizará en cuatro sesiones de tres horas cada una.

Segunda.—Realizar una composición a color para una escultura en relieve policromado sobre un tema sacado a suerte de entre varios propuestos por el Tribunal. Técnica libre.

El tamaño será de 0,60 por 0,50 metros y se realizará en una sesión de cuatro horas.

Tercera.—Realizar en barro un relieve del tema escultórico anterior al mismo tamaño.

Dispondrán los opositores de seis sesiones de tres horas cada una.

Cuarta.—Realizar un ejercicio en estofado sobre un fragmento, que será facilitado oportunamente por el Tribunal.

El tiempo para este trabajo será el de cinco sesiones de tres horas cada una.

Madrid, 18 de diciembre de 1976.—El Presidente del Tribunal, Antonio López Rodríguez.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

26216 *RESOLUCION del Tribunal de la oposición libre para cubrir cinco plazas de Titulados Superiores vacantes en la plantilla del Organismo, por la que se convoca a los opositores para la realización del primer ejercicio.*

Una vez constituido el Tribunal, nombrado por Resolución de la Dirección del Servicio de 17 de diciembre de 1976, se convoca a los señores opositores para la realización del primer ejercicio, previsto en la norma 3.4 de la Resolución del Servicio de Publicaciones de 8 de junio de 1976, para el día 17 de enero de 1977, a las nueve treinta horas, en la Escuela de Organización Industrial, sita en la avenida de la Moncloa, sin número (Ciudad Universitaria), de esta capital.

Previamente a la iniciación del ejercicio se realizará el sorteo, dispuesto en el apartado 3.1 de la indicada Resolución, para determinar el orden de actuación de los opositores.

Los señores opositores deberán acudir provistos del documento nacional de identidad.

Madrid, 18 de diciembre de 1976.—El Presidente del Tribunal, José María Jerez y de Rojas.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

26217 *RESOLUCION de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para cubrir en propiedad dos plazas vacantes en la Escala de Ayudantes Facultativos de dicho Organismo.*

De acuerdo con la convocatoria para cubrir dos plazas de la Escala de Ayudantes Facultativos de este Organismo, de fecha 26 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 144, de 16 de junio),

Esta Delegación Presidencia ha tenido a bien acordar, de conformidad con lo prevenido en la norma 4.4 de la resolución de este Organismo de fecha 26 de marzo de 1976, transcurrido el plazo establecido a efectos de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas vacantes de la Escala de Ayudantes Facultativos de este Organismo, convocada por la citada resolución, sin que se haya formulado reclamación alguna, que se eleve a definitiva la